

El problema de nuestra época
consiste en que sus hombres no qu-
eren ser útiles sino importantes.

CHURCHILL, WINSTON

Cte. No. 3448361

teniente a

a QUIMBIULCO GORDON,

10 NO 2011

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CAU 0020013

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TEXTICOM CIA. LTDA.

Se comunica al público que TEXTICOM CIA. LTDA., con domicilio principal en la ciudad de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de octubre de 2011. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.U.DJCPTE.Q.11.004914 de 1 de noviembre de 2011

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo tercero del Estatuto Social, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- El objeto social de la compañía es: A) Producción, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, inyección, transformación, representación de toda clase de artículos y productos plásticos en general, inclusive de sus partes, piezas, accesorios y repuestos, tales como: botellas; envolturas; tubos; tuberías; materiales para aislamiento contra olores, vapores y contaminación; cubiertas protectoras para uso: eléctrico, automotriz, doméstico e industrial. B) Producción, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización, inyección, transformación, representación de toda clase de artículos y productos plásticos en general, inclusive de sus partes, piezas, accesorios y repuestos, tales como: artículos que tienen relación con la línea: de hogar, de oficina, alimenticia, farmacéutica, hospitalaria, cosmética, escolar, mobiliaria; artículos de uso: doméstico, comercial, mobiliario, industrial, textil, eléctrico, farmacéutico, hospitalario y agrícola....."

Quito, 1 de noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/15482/20

MIGUEL-GERMAN del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (9) mg

QUEDA ANULADO

Por PERDIDA del Cheque No 70762 de la Cta. Cte. No. 3084743704 perteneciente a

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días

REVISTA JUDICIAL

La Hora

reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (18) mg

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No. 693-705-706-710-713 de la Cta. Cte. No. 3470785204 perteneciente a CHUGCHILAN VEGA, CESAR- del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (19) mg

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 924561 al 924620 de la Cta. Cte. No. 3011874404 perteneciente a BARAHONA PUENTE, AXEL-MARCELO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (20) mg

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 1984 valor \$60,00 de la Cta. Cte. No. 301152404 perteneciente a MORA RIVADENEIRA, PABLO- ANIBAL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (21) mg

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 3187 de la Cta. Cte. No. 3082234804 perteneciente a ALVARADO RAMOS, ANGEL-PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (22) mg

QUEDA ANULADO

Por ROBO del Cheque No 1055 valor \$98,00 de la Cta. Cte. No. 3461225404 perteneciente a COMPAÑIA DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

AC/ (23) mg

derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12812 /3 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0310123776 y Libreta de Aportaciones No. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CHULIDE OBANDO YOLANDA MARIA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12813 /4 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0601256280 y Libreta de Aportaciones No. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GRANIZO CARRION ELOY SANTIAGO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12814 /5 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 401515122 y Libreta de Aportaciones No. 470151114 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a RUIZ YEROMI CATALINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12815 /6 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0501176882 y Libreta de Aportaciones No. de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a HERNANDEZ ANRANGO ZOHO JOSE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.

AC/12816 /7 mg

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0110132295 y Libreta de Aportaciones No. 0170113803 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso